Año XXXIII Palma de Mallorca 11 marzo de 1905 Núm 10.

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7

DIRECTOR: EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción: — 6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Disposición de la Junta Central de pasivos sobre el pago del anmento gradual de sueldo.—Relación de las escuelas cuyo sueldo no excede de 625 ptas. que se han de proveer por concurso único. — SECCIÓN DOCTRINAL: Persiguiendo la verdadera educación por Antonio Ferrer.—El cartonaje ó el trabajo manual del carton, por M. Porcel.—SECCIÓN PROVINCIAL: Sesión de la A. P. de M. de 22-XII-04.—Sesión de la A. P. de M. del 16-I-05.— SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

La junta central de pasivos, por *circular de 20 de junio de 1904*, dispuso lo siguiente:

Esta junta central viene reconociendo en las declaraciones de haberes pasivos los aumentos graduales que tienen asignados los maestros comprendidos en las tres primeras categorías de los escalafones, y ha observado que las diputaciones provinciales en su mayoría, pues desgraciadamente son muy pocas las excepciones que pueden fijarse, no cuidan con el celo que debiera esperarse de esta atención que tienen á su cargo, adeudando á los maestros cantidades de consideración, con lo cual se perjudica también al fondo de derechos pasivos, que no percibe los descuentos que pesan sobre los aumentos en cuestión.

Velando esta junta, no sólo por los intereses que le están encomendados, sino también por los muy sagrados del magisterio, que en modo alguno puede mirar con indiferencia, ha procurado, por cuantos medios estaban á su alcance, que por el gobierno de S. M. se dictaran disposiciones que obligaran á las diputaciones provinciales al pago de los débitos, dirigiendo con este objeto repetidas mociones á los excelentísimos señores ministros de Fomento, y después de Instrucción pública y Bellas Artes, las trasmitieron al de la Gobernación, asociándose, como era de espeperar, á los deseos de esta central, que no podían ser mas justos y justificados. Pero no habiendo dado resultado positivo las gestiones y esfuerzos hechos, esta junta central, para evitar los perjuicios que sufre el fondo que administra, y lamentando infinito, tanto como el que más, la resolución que se ve precisada á adoptar, tranquila, sin embargo, por haber intentado cuanto le era permitido para evitarlo, en la sesión celebrada en 31 de mayo último acordó:

1.° Que en los expedientes que se incoen á partir del 1.° de julio de 1904 no se reconocerán por esta junta central los aumentos graduales cuando no hayan ingresado los descuentos correspondientes. Los interesados que se encuentren en este caso podrán una vez ingresados todos los descuentos, solicitar se les reconozca el aumento gradual, instruyendo el correspondiente expediente.

2.° Que para el debido cumplimiento de cuanto se expresa en el número anterior, las juntas provinciales harán constar al pié de las instancias de los expedientes que se instruyan por los interesados comprendidos en el caso en cuestión, la fecha en que fueron presentados los expedientes, autorizando la diligencia el jefe de la sección de Instrucción pública.

Y 3.° En los expedientes se acompañará certificación de la junta provincial, expresiva de los descuentos ingresados por el 3 por 100 sobre el aumento gradual, detallando también las cantidades que se adeu-

dan por el mismo concepto en cada caso que se presente.

Lo que, etc. Madrid 20 de junio 1904. —El vicepresidente, *El marqués de Casa Laiglesia.*

(No publicada en la *Gaceta*.)

Sección de instrucción pública

Y BELLAS ARTES DE BALEARES

Relación de las escuelas públicas vacantes en esta provincia, cuyo sueldo no excede de 625 pesetas y que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 25 del Reglamento de provisión de escuelas, fecha 14 de Septiembre de 1902, han de ser provistas por concurso único.

PUEBLOS	SUELDO — Pesetas	Emolumentos legales y voluntarios asignados á cada uno
Escuelas elementales incompletas de niños		
Orient (Buñola) . . .	500'00	Además del sueldo legal tiene casa-habitación y retribuciones pagadas por los niños.
Escuelas elementales completas de niñas		
Bañalbufar. . . .	625'00	Además del sueldo legal tiene casa-habitación y retribuciones pagadas por las niñas.
Estallenchs. . . .	625'00	Además del sueldo legal tiene casa-habitación y retribuciones pagadas por las niñas.

Para ser admitidos se requiere: 1.° Ser español.—2.° Tener 21 años de edad.—3.° Poseer el Título de Maestro ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición del mismo. —4.° No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

Los solicitantes que sirvan escuelas públicas en propiedad, interinamente ó como auxiliar gratuito bastará que unan á su instancia la hoja de servicios formada y certificada dentro el plazo de la convocatoria; los que hayan servido y en la fecha del concurso no sirvan, deberán además acompañar el certificado de conducta expedido por la autoridad local del punto de su residencia, ó en su defecto el certificado del registro de penados; los que no hayan servido en el Magisterio Oficial deberán acompañar: la instancia, copia compulsada del Título profesional ó certificación del depósito, la partida de bautismo ó la inscripción del Registro civil si hubiesen nacido desde primero de Enero de 1871, y el certificado de la conducta ó de penados ya indicado.

Las instancias documentadas en la forma prevenida se dirigirán al Ilmo. Señor Rector de este Distrito universitario, presentándolas en esta Sección dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente á la fecha en que se inserte este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, cuyo plazo expirará precisameute á las dieciocho horas del día de su vencimiento, ó á la misma hora del día siguiente si aquel fuese domingo.

Los solicitantes deberán tener en cuenta lo prevenido en el Real Decreto de 31 de Julio último en los artículos que á continuación se transcriben:

Artículo 1.° El nombramiento á su instancia por traslación, concurso ú oposición de Catedrático, Profesor auxiliar, Ayudante, Regente ó Maestro de cualquier otro cargo dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, que desempeñará el nombrado en aquella fecha, haciéndose la declaración expresa de la vacante en el nombramiento que obtuviese el interesado.

Art. 2.° Para los efectos del percibo de haberes, el nombrado que estuviere en el

caso del artículo anterior se considerará posesionado del nuevo cargo en la fecha de su nombramiento.

Art. 3.º El plazo de cuarenta y cinco días hoy concedido para tomar posesión, obliga á presentarse al desempeño de la nueva función docente dentro del mismo, entendiéndose que el que lo dejase transcurrir renuncia al nuevo cargo sin poder volver al que desempeñaba.

Art. 4.º Una vez ingresada en el respectivo Registro la instancia solicitando la traslación ó presentándose á concurso ú oposición, no podrá el interesado hacer renuncia de su pretensión y vendrá obligado á admitir el cargo que le correspondiese si fuese nombrado.

Asimismo deberán tener presente los solicitantes lo prevenido en la Real Orden de 15 de Octubre de 1904 en los números siguientes:

2.º Que al solicitar su admisión al concurso, los interesados expresen con toda claridad en cada instancia dirigida al respectivo Rectorado los distintos distritos universitarios en que también tomen parte, así como el orden de preferencia en que deseen las Escuelas ó Auxiliarías anunciadas, aún cuando pertenezcan á distintos Rectorados, á fin de evitar diversos nombramientos y adjudicarles aquellas plazas que en justicia les corresponda.

3.º Que los Maestros que acudan al concurso único dirijan instancia á los Rectorados del distrito universitario á que correspondan las vacantes, manifestando el orden con que á estas prefieren y designando cuales son los concursos de la misma época en que toman parte.

Palma 3 de Febrero de 1905.—El Jefe de la Sección, Salvador M.ª Bover.—Visto Bueno.—El Gobernador interino Presidente, Astudillo.

(*Boletín Oficial núm.* 5952.—4 marzo 1905)

SECCIÓN DOCTRINAL

En la 2.ª escuela pública de niños

Persiguiendo la verdadera educación

El jueves último, reunidos todos los alumnos de nuestra escuela y previamente invitadas las autoridades civil y eclesiástica, cerca las diez tuvo lugar la repartición de los diplomas que, la sociedad Escolar humanitaria y de protección á los animales debía llevar á efecto, según previenen los artículos 3.º y 7.º del reglamento.

Después de algunos cantos escolares interpretados con ajuste y con la debida entonación, se procedió á la lectura de los actos humanitarios y de protección á los animales, realizados por nuestros alumnos, actos que constan en el libro de la sociedad.

Muy pronto se reveló en sus semblantes el gozo que sentían en aquel momento tan grato para ellos, puesto que se trataba de premiar el recto proceder y ejemplar conducta de los alumnos que habían dado pruebas inequívocas de que, no sólo les quedaban grabados en su corazón los sencillos preceptos de la sociedad, sino que guiados por nuestras oportunas explicaciones, habían sabido cumplirlos, cuando se presentó la ocasión propicia para ello.

Los diplomas repartidos fueron doce; cuyos nombres nos parece prudente callar, pero en manera alguna debemos omitir los rasgos sublimes y de verdadero mérito que nuestros alumnos han sabido realizar.

Detallar uno á uno dichos rasgos fuera objeto de una serie de artículos, pero como nuestro objeto tiende únicamente á hacer una recopilación de los principales, debemos limitarnos, pues, á un sencillo resumen.

Que los actos realizados son verídicos y con conocimiento de causa, no nos cabe duda; que en ellos se reveló su interior, fácilmente se descubrió; y que la compasión, el amor y la protección fueron el movil principal de sus obras, así han venido demostrándolo.

Ver que un alumno de pocos años, en-

trega su almuerzo y una modesta cantidad á un pobre mendigo, otros compadeciéndose y aliviando necesidades; otro ayudando á un condiscípulo de físico algo débil á subir un atajo bastante fatigoso; otro reprendiendo y estorbando á que un niño travieso pudiera burlarse de una pobre demente; otro dando libertad á un pájaro prisionero en una jaula, privándose de sus ahorros para su compra; otro recogiendo un pájaro con una pierna rota, cuidarlo con esmero, alimentarlo y tan luego como observó apoyaba ya la pierna soltarlo luego; otro calentando á un animalito y, recobrada su actividad, facilitarle su perdida libertad, y otros muchos más que podríamos citar, son rasgos que dicen públicamente que de nuestros alumnos, bien dirigidos, mucho puede esperarse y que la semilla que hoy germina en sus corazones, á su debido tiempo ha de fructificar en abundancia y ha de ser quizás la primera chispa de regeneración que tanto anhelamos.

Alguién quizás no conceda tanta importancia á los actos que acabamos de enumerar; pero lo cierto es que en el terreno de la práctica, vamos descubriendo poderosos factores que nos ayudarán á transformar por completo el carácter y modo de ser de nuestros tiernos escolares y cuando hombres, van á ser regeneradores de nuestra enfermiza y casi agonizante sociedad.

Muchos sacrificios nos hemos impuesto desde la fundación de nuestra sociedad escolar, algo hemos tenido que corregir en su organización; pero el verdadero fruto que vamos recogiendo, nos anima á más sacrificios y á perfeccionar más y más nuestro cometido, esperando confiados que el triunfo coronará nuestros esfuerzos.

Funden, pues, mis dignos comprofesores estas sociedades en sus escuelas y muy pronto se convencerán de la realidad de nuestras palabras; y entonces todos á una, contribuiremos á que renazcan en sus corazones la sana moral y la verdadera educación; único patrimonio que debemos legar á nuestros pequeñuelos y así será, sí trabajamos con fé, amor y constancia.

ANTONIO FERRER

Sóller 3 Febrero 1905

El cartonaje ó el trabajo manual en cartón

CONCLUSIÓN

VII

El cartonaje favorece la educación intelectual

El gran secreto del educador consiste en hacer ver al educando la utilidad de los conocimientos que aprende, con lo cual el estudio se vuelve fácil y agradable. Es porque así el niño como el hombre, sólo hacen bien lo que espontáneamente quieren, y no quieren más que aquello que les parece útil ó les complace.

Trabajando el cartón, el alumno comprenderá las ventajas que obtiene del conocimiento de las nociones de geometría, por la necesidad en que se verá de aplicarlos continuamente, y de la aplicación al constante estudio no hay más que un paso; de manera que el cartonaje vendrá á grabar de un modo indeleble las ideas adquiridas por intuición y tendrá de la geometría idea claras, precisas y completas.

Por otra parte, interviniendo los conocimientos geométricos en la confección de las piezas y modelos, el trabajo será más inteligente, economizando tiempo y fatiga al profesor y al alumno, resultando más perfectas las manipulaciones y más provechosa la enseñanza. Es preciso, en consecuencia de lo expuesto, que la serie de modelos de cartonaje esté basada en la de los cuerpos geométricos.

*
* *

Es asimismo el cartonaje un factor muy importante de la enseñanza del dibujo. En vez de la eterna copia de otros dibujos, deben copiarse objetos que, por ser reales, son más convenientes; caben también como originales á imitar, modelos, planos, desarrollo de sólidos, su representación en diferentes posiciones, secciones paralelas y oblícuas á sus caras, proyecciones y perspectivas. Antes de proceder á la fabricación de un modelo debe dibujarse su croquis en la pizarra, indicando las dimensiones de sus diferentes partes, croquis que copiarán los discípulos en su cuaderno, bien con medida exacta, bien en escala determinada, para

iniciarles en la proporcionalidad de líneas y construcción y manejo de planos.

* * *

El cálculo aritmético puede y debe intervenir en las lecciones del trabajo manual de que tratamos, pues se presta á muchas operaciones con las medidas cuadradas y de volumen con lo cual se daría cuerpo y vida á los problemas, hoy vacíos de sentido, cuya resolución geroglífica se exige á los niños de nuestras escuelas, sin que acierten éstos á comprender ni la incógnita ni los datos.

VIII

El cartonaje influye en la educación estética

La enseñanza de la estética ha sido hasta hoy descuidada casi por completo entre nosotros, lo mismo que la educación física y la manual. Apenas tienen cabida tales cuestiones en los tratados de Pedagogía en cuyas páginas se inspira el plantel de futuros maestros y si acaso llegan á mencionarlas, hablan de ellas en términos tan vagos que difícilmente en la práctica puede sacarse de ellos provecho alguno; y las obras que se escriben desarrollándolas, se dirigen á los especialistas, pero no puede obtener de ellas el magisterio fruto alguno, falto de preparación y desconocedor del tecnicismo necesario para descifrarlas.

Esto explica el abandono en que están estos ramos de enseñanza.

Los jardines de la infancia son muy apropiados para hacer germinar en el párvulo el sentimiento de lo bello y ensayar su destreza y sus fuerzas en ligeros trabajos, pero son muy contadas las instalaciones de estos centros y aún las más veces están faltos de protección los ya creados.

Actualmente la enseñanza del dibujo está reducida según ley á la copia de algunas líneas de disposición simétrica y áun así está semiolvidada ó se dá de tal modo, con tal desesperante aridez, que no despierta ni gusto ni inventiva, ni hace apreciar el valor artístico de las cosas bellas, ni en series de muchos lustros consigue mejorar siquiera las figuras de estilo asirio primitivo que ensucian la parte inferior de las fachadas.

La estética es rama importantísima de la educación, rama que influye notoriamente en el perfeccionamiento del individuo y de la humanidad y merece que se enseñe, no sólo en lecciones especiales sino que el gusto por lo bello debe informar toda la enseñanza y cada una de las ramas de ésta debe contribuir á ella en cierta medida.

En el cartonaje hágase resaltar la belleza de las formas generales del objeto que vamos á construir; esta belleza quedará realzada si se compara con el aspecto de cuerpos deformados, irregulares ó que peguen contra la estética.

Del mismo modo se procederá en cuanto á las dimensiones, haciendo notar cuanto influye en la belleza de un objeto la proporcionalidad entre sus diferentes partes y la mala impresión que causa su vista cuando está alterada dicha proporcionalidad.

No se concederá importancia alguna á los trabajos de invención que no se ajusten á los principios de lo bello; la simetría, la regularidad, la sencillez, la exactitud, la limpieza, en una palabra, la conformidad á una ley, la armonía.

Hemos de distinguir además de la belleza del objeto, la belleza de ejecución, que constituye la educación estética manual y depende de la exactitud, de la solidez y de la ligereza. La exactitud en el cartonaje, como en todos los trabajos manuales ha de ser rigurosa; el poco más ó menos no debe existir; un milímetro en verdad, es muy poca cosa comparado con un metro, pero es error muy grande si sobra ó falta en una dimensión de medio decímetro.

La solidez demuestra madurez en la ejecución y conocimiento de las materias empleadas; así la cola debe unir las maderas, el engrudo los cartones, el almidón y la goma los papeles. La solidez no excluye la ligereza, muy al contrario, nada hay tan bonito como un objeto de formas agradables y de una solidez á toda prueba, y que sin embargo, no contenga mas que una cantidad mínima de materia.

La limpieza es uno de los hábitos que se propone hacer contraer el cartonaje, y para lograrla debe el maestro exigir pulcritud absoluta en las manos, en los instrumentos y en los modelos, concediendo desde las primeras lecciones grande importan-

cia al aseo cuya práctica se convertirá en costumbre que durará toda la vida y los niños recogerán en la escuela frutos de una educación sino nueva, muy olvidada ya y casi desconocida; el orden, el cuidado, la limpieza, la exactitud y la actividad en todos sus actos, virtudes domésticas que influyen ventajosamente en la vida moral y que valen por lo menos tanto como un análisis prosódico ó una plana inmaculada de carácter magistral.

El buen gusto de los educandos se revela en la elección y combinación de los colores qne han de cubrir los objetos de cartón.

Esta elección se hace á menudo al acaso; pero es deber del maestro llamar la atención sobre el mal efecto que produce la proximidad de colores chillones, mientras que las medias tintas se armonizan más fácilmente. Se evitará el empleo de los papeles de lujo para la decoración y se procurará aplicar extrictamente la teoría de los complementarios.

IX

Datos para la instalación del cartonaje

La enseñanza del cartonaje es adecuada para los primeros años en que los niños asisten á la escuela primaria; si ésta estuviese organizada en cursos, como es de esperar que llegue á dividirse, le señalaríamos el 2.° y 3.° de la enseñanza elemental, correspondiendo de los 9 á los 11 años de edad, pudiendo darse alternando con otros trabajos hasta en los cursos superiores, consagrándole de dos á seis horas por semana distribuidas en lecciones de una hora siendo las más indicadas las primeras de la clase de la tarde.

Un profesor puede atender cómodamente á unos treinta alumnos con tal que no sean todos ellos principiantes. Este trabajo puede combinarse con el modelado de arcilla y con el slojd en las secciones más adelantadas.

Las materias que se emplean en el cartonaje son:

Cartones de diferentes gruesos y clases, cartulina de colores, papel de algodón y de hilo satinado y de grano, blanco y de colores, jaspeado y con vetas, etc., ojetes, percalina y cintas.

Como medios de trabazón se emplean: la cola común de carpintero, cola de pescado, pasta de harina, engrudo de almidón y goma arábiga.

Los instrumentos que cada alumno debe tener á su disposición son: unas tijeras de 15 cm., un cuchillo puntiagudo de 8 centimetros de hoja, un regla de 50 cm., un metro lineal de cinta y una escuadra de madera de 40 cm. en la hipotenusa.

En el taller habrá otros reglas y escuadras de dimensiones variadas, un colocador de ojetes y varios botes y pinceles para contener y dar las sustancias adherentes.

En cuanto á los modelos deben ser juiciosamente elegidos, rechazando los que no sean de buen gusto, los demasiado costosos ó los que no tengan aplicación fácil en casa ó en la escuela y los excesivamente complicados y lujosos.

La ejecución de los objetos puede hacerse de varias maneras: 1.° copiando los modelos que se entregan al alumno, para que los examine, mida y consulte cuanto quiera; 2.° construyéndolo en vista del dibujo por él ejecntado, 3.° tomando por modelo una reducción, 4.° sirviéndose de planos y 5.° siguiendo las instrucciones verbales dadas por el profesor.

Una de las mejores colecciones de modelos ideados para la enseñanza del cartonaje es indudablemente la del Sr. Thomás Calozet, profesor de la Escuela de trabajos manuales de Bruselas. Está dividida en varias séries y éstas á su vez en grupos atendiendo á la forma geométrica de que son derivados.

En cada grupo hay modelos de confección obligatoria, siendo la de los restantes voluntaria.

Así se logra que vayan avanzando juntos los alumnos de una sección por más que sean de muy diferentes disposiciones, pues al paso que los más atrasados fabrican sólo los modelos precisos, tienen los demás ocupación en los voluntarios del mismo grupo.

***

Consideramos muy útil é importante el cartonaje escolar, así es que entraríamos gustosos en porción de detalles sobre la organización de la enseñanza y describiria-

mos los modelos de la série, examinando el valor educativo de los diferentes ejercicios que á su valor concurren, si no temiera abusar de la benevolencia con que mi pobre trabajo haya sido leído.

Para ocasión más propicia permitireis que dejemos cuánto con la práctica del cartonaje se relaciona, pareciéndonos que lo dicho referente á sus principios teóricos, es lo suficiente para llenar los justos límites de este estudio y me será permitido poner á este hilvanado esguince, antes de hacerlo difuso, punto y aparte.

M. Porcel

SECCIÓN PROVINCIAL

Asociación Provincial de Maestros
DE LAS BALEARES

Acta de la sesión de la Junta General ordinaria del día 22 de diciembre de 1904.

Presidencia de D. Sebastián Font.

Asistieron los Sres. Gamundí, Ordinas, Banús, Busquets, Coll, Pol, Terrasa, Crespí, Mir y Terrades.

El Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior y se aprobó.

Se entró á la orden del día y el Sr. Depositario leyó detalladamente el acta de arqueo de las cuentas de la Asociación, las cuales fueron aprobadas, acordándose publicarlas íntegras en El Magisterio para que lleguen á conocimiento de los ausentes.

El Sr. Presidente dió cuenta de la exposición elevada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes sobre el arreglo escolar de Baleares; dando explicación de lo que se consignó en la misma, quedando todos conforme de su contenido y reclamaciones.

El Sr. Terrades propone que se gratifi que al Sr. Billoch y al Sr. Batle con 25 pts. á cada uno por sus trabajos extraordinarios efectuados durante el presente año á favor de la Habilitación, siendo aprobada esta propuesta por los presentes.

En cuanto á la del Sr. Porcel propone, apoyado por otros socios, á la Junta, que además de darle un expresivo voto de gracias por sus laudatorios trabajos en pró de la Asociación y Habilitación, se le haga un donativo de 400 pesetas acordándose por unanimidad esta propuesta.

El Sr. Terrasa dice que ya en época anterior se había propuesto la publicación de un número extraordinario de El Magisterio publicando el retrato del Sr. Porcel, y como todavia no se había hecho, proponía nuevamente á la Junta no dejar de la mano este asunto hasta conseguirlo quedando así aprobado.

Acto continuo el Sr. Terrades dice que también el año anterior ya había propuesto la publicación del retrato del Sr. D. Alejandro Rosselló y recordaba á la Junta con insistencia su proposición por lo bien y desinteresadamente que defiende en el Congreso cuanto se refiere á los intereses de los Maestros.

Aprobóse también que fuese publicado el del Sr. Gonzalo Cedrún Gobernador Civil de la Provincia que se ha distinguido por su amor á la enseñanza fomentando la asistencia á clases y la aplicacion de los alumnos de Palma.

Y se levantó la sesión.

—

Sesión de la Junta directiva del 16 de enero de 1905.

Bajo la presidencia de D. Sebastian Font y con asistencia de los vocales Sres. Castaño, Gamundí, Crespí, Terrades y Porcel se abrió la sesión.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de que por retraso en la llegada de las nóminas de Menorca á la ordenación de Pagos, habían quedado sin librar los haberes de diciembre de 1904 á los Maestros asociados de la vecina isla. De que, según la prensa profesional, el Excmo. Sr. Ministro de I. P. arbitraría en breve recursos para el pago de dichos atrasos, pero que en consideración á lo dilatados que suelen ser los trámites oficiales, era preferible, toda vez que el estado de fondos de la Asociación Provincial lo consentía, anticipándose luego al Habilitado de los Maestros de Menorca, D. Antonio Juan, la cantidad necesaria para pago de mensualidad de diciembre á los Maestros asociados de su habilitación, de cuya cantidad se reintegraría en Caja de la Asocia-

ción tan pronto como fuesen libradas las nóminas de diciembre al Habilitado. Y así se acordó por unanimidad.

Y se levantó la sesión.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

Entre los muchos testimonios del aprecio que merecía nuestro amado compañero D. Pedro Gamundí y Colom (q. g. h.) los cuales nos han consolado en gran manera por la pérdida de tan buen amigo y consejero, ocupa un lugar preferente la carta que, recibida ha tiempo, publicamos hoy por no haber podido insertarla en el número anterior.

Por los conceptos de religiosidad, ciencia, celo por el mejor servicio y amistad, se ve reconocido en breves palabras la estimación que mereció nuestro comprofesor al muy ilustrado jefe superior que fué de esta provincia.

Madrid, 16 de febrero de 1905.

Sr. Dr. de EL MAGISTERIO BALEAR.

Muy estimado señor mío: al leer el número de EL MAGISTERIO correspondiente al 11 del mes actual, me he enterado de que el ilustre profesor de instrucción primaria D. Pedro Gamundí, ha entregado su alma á Dios.

Cuando fuí gobernador de esa provincia tuve la honra de visitar la escuela que desempeñaba el Sr. Gamundí y quedé admirado de su inteligencia y laboriosidad.

Su honradez era también proverbial y su nombre será un timbre de gloria para los maestros españoles de primera enseñanza.

Descanse en paz el buen ciudadano y ojalá tenga muchos imitadores su noble conducta.

Se ofrece de Vd. devoto amigo

RAFAEL ÁLVAREZ SEREIX.

—

Fuimos atentamente invitados por las alumnas del Real Colegio de la Pureza de María Santísima á un rato de entretenimiento con que obsequiaron á sus familias y amigos el sábado 4 del corriente á las cuatro de la tarde.

Agradecemos grandemente la atención.

—

A propuesta de la Delegación general han sido nombrados vocales del Comité provincial de Mallorca de la Exposición Pedagógica Internacional nuestros amigos don Bartolomé Terrades y don Juan Barbero, maestros públicos de esta capital.

Les felicitamos por la distinción de que han sido objeto.

(De *La Tarde.*)

—

La Asociación de Maestros publicos de los cuatro distritos de la capital (Valencia) ha felicitado á la Asociación de Baleares por haber efectuado de sus fondos propios el pago de la mensualidad de diciembre á los Maestros Asociados de Menorca.

Estimamos la felicitación.

—

En el sorteo celebrado en el «Centro del Magisterio» para amortizar *cinco* acciones de las últimamente emitidas para la adquisición del piano, resultaron favorecidas las señaladas con los números 1, 3, 5, 7 y 11.

Los tenedores pueden presentarse á cangear el documento con su importe en el local de la sociedad citada.

—

Bastantes compañeros nuestros se descuidaron de poner timbre movil en el original de los presupuestos del material de escuela para el corriente 19 5, como está mandado.

Dicha omisión, con arreglo á las disposiciones vigentes, ha sido subsanada y se descontará el importe por la Habilitación.

—

Se ha puesto á la venta la tercera edición del Tratado de *Legislación de primera enseñanza vigente en España*, original del Doctor D. Rufino Blanco, Regente de la Escuela Normal de Maestros de Madrid.

Contiene esta edición, como las anteriores, la legislación vigente en el día y el texto íntegro de la Constitución de la Monarquía.

Tipo-lit. de B. Rotger